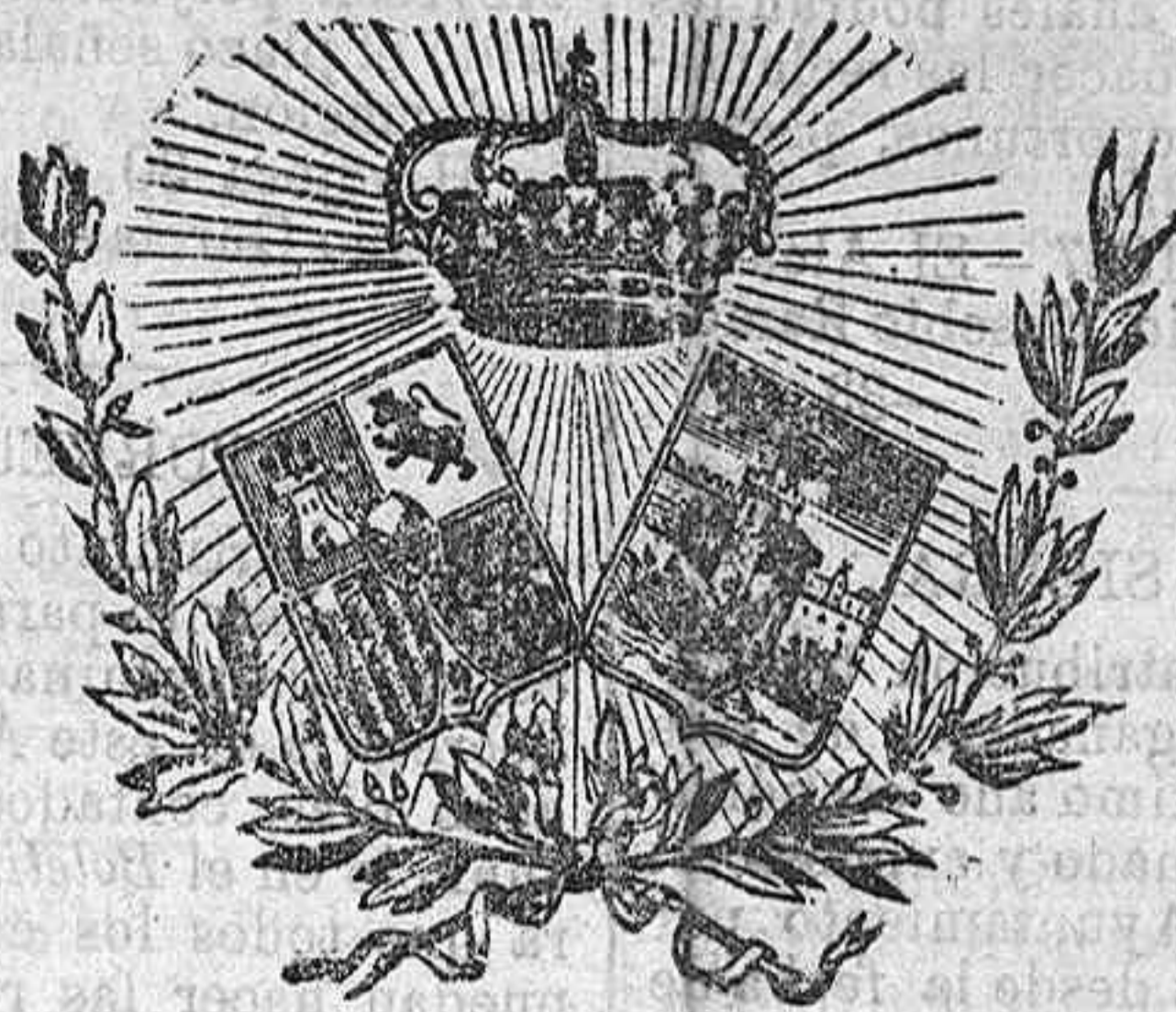


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 3.

Don Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Santiago Trainor, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 1.º de Julio de 1887, designando 68 pertenencias de la mina de oro denominada *Virgen de Lourdes*, sita en el paraje *Las Chorreras*, término municipal de El Ordial, en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. de la mina *San Cristóbal*, y desde él se medirán al O. 400 metros, al S. 300, al O. 400, al N. 1.000, al E. 800 y al S. 700, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 1.º de Julio de 1887.

El Gobernador,  
**GREGORIO DE MIJARES.**

**Ayuntamientos constitucionales.**

**ARANZUEQUE.**

El repartimiento de la Contribución territorial de esta villa, para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de la misma, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan reclamar de agravio, caso de creerse perjudicados, en el término de ocho dias, desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; y pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aranzueque 1.º de Julio de 1887.—E. A. C.— José Pinazo.—Por su mandado.—Fernando Salas, Secretario. —31

**OREA.**

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, para el año económico de 1887 á 1888, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, que empezarán á contarse desde el en que se verifique la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; pudiendo, durante él, examinarlo los contribuyentes que lo deseen y hacer, en su consecuencia, las reclamaciones que sean pertinentes.

Orea á 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Antonio Lopez. —32

**TORTUERO.**

El reparto de la Contribución territorial de este distrito municipal, para el próximo año de 1887-88, se halla terminado y expuesto al público en el local de las Casas consistoriales por tér-

mino de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes en él inscritos hacer las reclamaciones de agravio que estimen oportunas; pasado dicho término no serán admitidas.

Tortuero 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Nemesio Arribas.—El Secretario, Eusebio Ramos.

—33

### CUBILLEJO DE LA SIERRA.

El repartimiento de la Contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga y sean justas, transcurridos los cuales no serán atendidas.

Cubillejo de la Sierra á 28 de Junio de 1887.—El Alcalde, Fermin Heredia.

—34

### HINOJOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si se

creyesen perjudicados, advirtiendo que trascurrido el plazo señalado, no será admitida ninguna reclamación.

Hinojosa 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Faustino García.—El Secretario, Manuel Laguna.

—20

### TORRECUADRADILLA.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que todos los contribuyentes inscritos en él, puedan hacer las reclamaciones que crean conducentes; pues pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

TorreCuadradilla 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Andrés Camacho.—P. O.—Esteban Escribano.

—22

### IMON

El reparto de la contribución territorial de esta villa, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes en él inscritos, hacer las reclamaciones que consideren convenientes, pasado dicho término no será admitida ninguna.

Imón 27 de Junio de 1887.—El Alcalde, Saturnino Cabrera.—El Secretario, Plácido Moreno.

—21

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
50	D. Faustino Guerra.....	El Cubillo.....	1 suerte.....	Clero....	47195 y otros....
51	Andrés y José Burgos.....	Loranca de Tajuña.....	1 tierra.....	»	12756.....
52	Inocente García.....	Sacedón.....	1 lote núm. 7.....	P. Corona.	431.....
53	Segundo Megino.....	Molina.....	1 suerte.....	Clero....	28132 al 72.....
54	El mismo.....	Idem.....	1 horno.....	Propios..	1579.....
55	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	»	1581.....
56	El mismo.....	Idem..	2 suertes.....	Estado...	15845 y otros....
57	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	Clero....	732.....
58	D. Agustin Itúrvide.....	Sigüenza.....	1 suerte.....	»	11117 y otros....
59	Bernabé Soteres.....	Gárgoles de abajo.....	1 censo.....	»	4727.....
60	Eugenio Olivares.....	Pareja.....	1 tierra.....	Benefic. <sup>a</sup>	6974.....
61	Ignacio Rebollo.....	Anguita.....	2 suertes.....	Propios..	7676 y 77.....
62	Segundo Megino.....	Molina.....	2 idem.....	Clero....	6291 y otros....
63	El mismo.....	Idem.....	4 idem.....	»	30811 y otros....
64	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	»	1156.....
65	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	1157.....
66	El mismo.....	Idem.....	1 molino.....	»	1160.....
67	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	»	31486 y otros....
68	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	47079 y otros....
69	El mismo.....	Idem.....	21 fincas.....	»	82269 y otros....
70	El mismo.....	Idem.....	5 terrenos.....	»	48109 y otros....
71	El mismo.....	Idem.....	39 fincas.....	»	46452 y otros....
72	El mismo.....	Idem.....	1 olivar.....	»	13975 y otros....

Guadalajara 30 de Junio de 1887.—V.º B.º—El Administrador, José Alvarez Reyero.—El Oficial primero, Antonio

NOTA. La finca número 49 de la relacion del trimestre anterior, ha sido devuelta al comprador de la misma, por

## LEBRANCÓN.

Terminado el repartimiento de la Contribución territorial de este distrito municipal para el año económico de 1887 al 88, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan enterarse y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Lebrancón á 28 de Junio de 1887.—El Alcalde, Manuel Cecilio Sanz.—P. S. M.—El Secretario, Cecilio Berlanga.

—35

## ESTABLÉS.

El repartimiento de la Contribución territorial de este distrito, formado para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que en él constan, y puedan hacer las reclamaciones oportunas caso de haberles inferido algun agravio sobre la imposición de las cuotas que se les señalan; pues pasado que sea dicho período no serán oídas por justas que sean.

Establés á 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Juan Sanz.—P. S. M.—Anastasio Rodriguez.

—36

## MEDRANDA.

El repartimiento de la Contribución territorial formado en este pueblo para el año económico de

1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Medranda á 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Andrés Muñoz.—El Secretario, Domingo Moreno.

—37

## MADRIGAL.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, se halla formado para el próximo año económico de 1887 á 88, y por consiguiente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que se enteren los contribuyentes en él inscritos y puedan presentar las oportunas reclamaciones sobre error de traslado de riqueza y aplicación de los tantos por 100, pues pasado dicho tiempo no será oída ninguna.

Madrigal á 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Vicente Ranz.—El Secretario, Mariano Hernando.

—14

## CILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días

## CUARTO TRIMESTRE DE 1886-87.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe. — Pets. Cénts.	BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Día en que se les expi- dió el apremio y en que se embargo la finca.	Observaciones
El Cubillo.....	16	19 Marzo 1887.....	50 60	9 Marzo 1887.....	9 Abril 1887.....	»
Loranca de Tajuña.....	7 y 8	24 Enero 1886 y 87.	121 40	19 Enero.....	11 id.....	»
La Isabela.....	9	27 Marzo 1887.....	870 10	18 Marzo.....	»	»
Corduente.....	19	22 Enero.....	176 20	19 Enero..	14 id.....	»
Taravilla.....	6	30 id.....	26 »	»	»	»
Embid.....	6	»	30 10	»	»	»
Idem.....	6	18 Febrero.....	250 80	30 id.....	»	»
Molina.....	4	28 Marzo.....	170 10	18 Marzo.....	»	»
Valdealmenaras.....	16	14 id.....	41 00	9 id.....	16 id.....	»
Gárgoles de Abajo.....	8 al 10	16 Enero 80 al 87..	425 98	3 Enero.....	»	»
Pareja.....	7	29 Marzo 87.....	100 »	18 Marzo.....	»	»
Anguita.....	8	27 Abri.....	600 »	18 Abril.....	16 Mayo.....	»
Megina.....	4 y 6 al 9	26 Agt.º 81 y 83 al 86.	1.363	12 Agosto 83.....	22 Junio.....	»
Valhermoso.....	9	21 Noviembre 1886.	131 60	13 Noviembre.....	22 id.....	»
Hinojosa.....	5	20 id.....	31 10	»	»	»
Idem.....	5	»	26 10	»	»	»
Buenafuente.....	5	»	50 30	»	»	»
Tierzo.....	16	30 Diciembre.....	13 10	12 Diciembre.....	»	»
Pradosredondos.....	16	»	18 60	»	»	»
Establés.....	16	»	310 05	»	»	»
Molina.....	10	18 id.....	50 10	3 id.....	»	»
Morenilla.....	17	28 Abril.....	120 »	18 Abril 1887.....	»	»
Codes.....	11	25 Mayo.....	275 50	15 Mayo.....	»	»
Conrado.						

haber satisfecho su respectivo descubierto.

—1560

contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y hacer reclamaciones que á su derecho convenga y sean justas, trascurridos los cuales no serán oídas.

Se anuncia para conocimiento de quien interese.

Cillas 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Julian Moreno. —16

#### LEBRANCON y agregados.

Según oficio recibido del señor Alcalde del agregado Cuevaslabradas, se halla depositada en dicho pueblo una yegua de las señas que á continuación se expresan, la cual se hallaba desmandada en el término del expresado pueblo.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño, pueda presentarse á recogerla, abonando los gastos ocasionados.

Lebrancón 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Manuel Cecilio Sanz. —53

#### Señas de la yegua.

Pelo castaño, cerrada, seis cuartas y media de alzada, con una estrella en la frente, la crin recortada, con lunares blancos en los costillares.

#### JÓCAR.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al actual año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los contribuyentes tanto vecinos de este referido distrito, como forasteros expresados en dicho reparto, puedan enterarse de las cuotas que por dicho concepto les han sido impuestas en el mismo, y al propio tiempo hacer las reclamaciones de agravio que á su derecho corresponda.

Jócar 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Alonso.—El Secretario, Cayetano Escribano. —54

#### EL POZO DE GUADALAJARA.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa formado para el actual año económico de 1887 á 88, queda terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El Pozo de Guadalajara 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Angel Gomez. —55

#### CASA DE SAN GALINDO.

El reparto de la contribución territorial de este distrito, para el próximo año económico de 1887 á 88, queda expuesto al público desde este día, durante ocho, en este tiempo podrán los contribuyentes en él inscritos, hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho tiempo serán desestimadas.

Casa de San Galindo 26 de Junio de 1887.—El Alcalde.—P. O.—Martin Hernandez, Secretario. —56

#### TORRUBIA.

El reparto de la contribución de inmuebles de este pueblo, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y en su caso hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

Torrubia 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Patricio Jimenez.—El Secretario, Anselmo Marco. —45

#### TURMIEL.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, para el próximo año económico 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes en aquel inscritos producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no se oirá ninguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Establés, Anchuela, Hinojosa, Iruela, Codes, Balbacil, Mochales, Maranchon, Sigüenza, Mazarete, Tovillos y Molina den á este anuncio la publicidad posible para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes en este pueblo.

Turmiel 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Pedro Gonzalo.—P. S. M.—Mariano Moreno y Moreno, Secretario. —46

#### LA BODERA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para 1887 á 88, dentro de los cuales se oirá de agravios.

La Boderá 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde presidente, Guillermo Llorente. —47

#### MONASTERIO.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1887 á 88, se anuncia su exposición al público, por el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales pueden los contribuyentes examinar sus cuotas y presentar cuantas reclamaciones se hallen con derecho, pues pasados que sean, no serán admitidas por más que sean justas.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos y para conocimiento de los interesados, á fin de que no se alegue ignorancia.

Monasterio 30 de Junio de 1887.—El Alcalde.—P. S. M.—Pascual Segoviano. —48

## ALEAS Y ROMEROSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles de esta villa para el año económico de 1887-88 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y en su caso hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Aleas 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel de la Torre.—P. S. M.—Ambrosio Sanz.

—29

## SETILES.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el próximo año económico de 1887-88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y en su caso hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tordesilos, Tordellego, El Pobo, Molina y Checa den á este anuncio y *Boletín* donde se inserte, la publicidad debida.

Setiles 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Eusio Martínez.—El Secretario, José Lopez.

—30

## TARACENA.

Estando acordado por el Ayuntamiento el arrendamiento del arbiurio municipal de pesos y medidas de uso voluntario, para el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 250 pesetas anuales, tendrá lugar la subasta á los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las diez en punto de su mañana, debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, ha de presentar antes un fiador que merezca la confianza del Ayuntamiento y despues de adjudicarse el remate, depositar para fianza la cuarta parte del importe á que asciende la indicada subasta.

Taracena 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Jorge Centenera.

—26

## VILLACORZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo y de su agregado Toves, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, con el fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que consideren convenientes, y pasado que sea dicho periodo no se atenderá á ninguna de ellas por justas y legales que sean. Se anuncia al público para que no haya ignorancia.

Villacorza 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Hervás.

—65

## MORATILLA DE HENARES.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribución Territorial, formado en este distrito para el año de 1887 á 88, por término de ocho días, durante los cuales se presentarán las reclamaciones sobre la imposición del tanto por 100 y pasados no serán atendidas.

Moratilla de Henares 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio de la Riva.—El Secretario, Miguel Gil.

—66

## ALOVERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean justas, pasado dicho término no serán oídas.

Alovera 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Pedro Boan.—El Secretario, Pedro Rodríguez.

—67

## YÉLAMOS DE ARRIBA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, teniendo el agraciado obligación de asistir á las familias pobres clasificadas por el Ayuntamiento y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de quince días, contados desde la fecha que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Yélamos de Arriba 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Elías Martínez.

—69

## BELEÑA.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el ejercicio económico de 1887-88, se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que aparezca este inserto en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y reclamar de agravio conforme á derecho.

Beleña 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Hilario Gil.—El Secretario, Cipriano Iglesias y Jordá.

—68

## TORREJÓN DEL REY.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 700 pesetas pagadas por trimestres vencidos, y 50 pesetas por la confección del repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, por término de 10 días, á contar desde

el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dirigidas á mi autoridad, pasado dicho plazo se proveerá.

Torrejón del Rey á 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Candido de Marcos. —72

#### COBETA.

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la Contribución territorial formado en este distrito para el año económico de 1887 á 88 por término ocho dias, dentro de cuyo tiempo se presentarán las reclamaciones, pues pasado éste no habrá lugar.

Cobeta 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Rufino Berberia.—P. S. M.—El Secretario, Calixto García. —49

#### CHEQUILLA.

El apéndice al amillaramiento, base para la confección del repartimiento de la Contribución de inmuebles de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde hoy, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento; trascurrido que sea no serán admitidas. Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Checa, Traid y Megina, den la mayor publicidad posible al *Boletín oficial* en que aparezca inserto este anuncio, para que llegando á conocimiento de sus administrados terratenientes en este pueblo, no aleguen ignorancia.

Chequilla á 28 de Junio de 1887.—El Alcalde Francisco Gaona.—P. S. M.—Gaspar Sanchez, Secretario. —50

#### RUGUILLA.

El repartimiento de la Contribución territorial de esta villa, formado para el próximo año económico de 1887 á 88, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado aquel, no serán oídas.

Ruguilla 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Isaác Fuentes. —51

#### CLARES DE TAJUÑA.

El reparto de la Contribución territorial de este pueblo, para el año de 1887 á 88, se halla de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde el dia que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones debidamente justificadas.

Clares de Tajuña 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Lopez. —52

#### YELAMOS DE ARRIBA.

El repartimiento de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de ver las reclamaciones que se presenten, pues pasados que sean, no se admitirán.

Yélamos de Arriba 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Elías Martinez. —71

#### TARAVILLA.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público por termino de ocho dias, dentro de los cuales pueden enterarse los contribuyentes de la cuota que les ha correspondido y hacer las oportunas reclamaciones.

Taravilla 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Evaristo Navarro.—El Secretario, Mariano Gómez. —40

#### TIERZO.

El repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes de las cuotas que les ha correspondido y se admitirán las reclamaciones que sean conducentes.

Tierzo 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Eugenio Martinez. —41

#### VALDEARENAS.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba; su dotación consiste en 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de 15 familias pobres clasificadas en la Beneficencia por el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Loo aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de veinte dias, contados desde el siguiente en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial*, pues pasado este término se proveerá.

Valdearenas 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde Calixto Estringana.—P. S. M.—Mariano Valencia. —42

## VALHERMOSO.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito perteneciente al año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo periodo, los contribuyentes en él inscritos, pueden exponer sus reclamaciones, pues pasado éste no serán oídas.

Valhermoso 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Vicente Martínez.—El Secretario, Julián Pérez.

—43

## TORTUERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles de esta villa para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que sean justas, pues pasado dicho plazo, no serán oídas.

Tortuera 28 de Junio de 1887.—El Alcalde.—P. O.—Pedro E. Mingote.

—44

## CERCADILLO.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1887 á 88, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cercadillo 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Saturnino Casalengua.

—38

## HIGES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas, en la forma prescrita en el reglamento vigente; no viniendo en forma ó fuera del periodo de exposiciones, serán desatendidas.

Higes 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Atanasio Gimeno.—Por su mandado.—Baldomero Leal y Plaza, Secretario.

—39

## VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al año económico de 1887-á 88 estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los contribuyentes lo examinen y reclamen de agravio.

Valfermoso de las Monjas 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Alejo Ramos.

—61

## FUENTES.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse y formar las reclamaciones que de agravio pueda convenirles, pasado dicho plazo no serán oídas.

Fuentes 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde Anastasio Gualda.

—62

## CORTES.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1887 á 88, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo tiempo podrán los contribuyentes enterarse de las cuotas y reclamar de agravio el que se crea perjudicado, pues pasado que sea no serán oídas.

Cortes 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Oter.—Eugenio Garrido, Secretario.

—63

## YÉLAMOS DE ABAJO.

La plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa, se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 75 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, teniendo el agraciado la obligación de asistir á las familias pobres clasificadas por el Ayuntamiento y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Yélamos de Abajo 2 de Julio de 1887.—El Alcalde Presidente, Aniceto Rey.

—64

## COGOLLUDO.

D. Pablo Castells y Leal, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cogolludo.

Certifico: Que según aparece del libro de acuerdos de la Corporación municipal de esta población, al fólío 31, hay una acta ordinaria levantada en el día 26 del actual, y entre otros particulares comprende el que á continuación copio:

«Inmediatamente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 115 de la ley, acordó la Corporación proceder á la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales en el mes de Julio inmediato y lo verificó en la forma siguiente:

	Pesetas.
Existencia en arcas en este día.....	781 50
<b>DISTRIBUCION.</b>	
Para gastos del Agente del Ayuntamiento.....	40 40
Para id. del alumbrado público.....	85 »
Para material de oficina.....	75 »
Para otros no previstos hoy.....	125 »
<b>Total.....</b>	<b>325 40</b>

Existencia en arcas..... 456 10

Y para que conste en el Gobierno civil de la provincia, conforme está mandado en circular de 2 de Diciembre de 1884, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cogolludo á 30 de Junio de 1887.—Pablo Castells, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Fraguas. —9

## PAJARES.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de este distrito formado para el año económico de 1887-88 á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de sus cuotas y hagan las reclamaciones que crean justas en el término de ocho días, contados desde la fecha del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasados que sean no serán atendidas

Pajares 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio García. —57

## VILLANUEVA DE LA TORRE.

Por Ignacio Vizcaya, residente en esta localidad, se da parte de que ayer á la una de la tarde se ausentó de la cuadrilla donde estaba segando, el individuo de las señas que se expresan, sin saber su paradero.

Villanueva de la Torre 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Orozco.

Señas.

Se llama Juan, sin poder precisar el apellido, edad 17 años, pelo negro, vista airosa, sin barba, color moreno claro, estatura regular, es natural de Tejido, Ayuntamiento del Bollo, provincia de Orense, va sin cédula personal; señas particulares, zurdo. —58

## Juzgados de primera instancia.

## GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para las doce de la mañana del día 12 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, del trigo y semoviente que se dirá de la pertenencia de los sujetos que se expresan, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en que han sido condenados en virtud de sentencia firme.

*Embargado á Cecilio Fernández, vecino de Horche.*

Pesetas.

Una mula de 4 años de edad, pelo castaño claro,alzada la marca, sin señas particulares, destinada á las faenas agrícolas, tasada en..... 700 »

*Idem á D. Gabriel Catalán, vecino de Horche.*

Cincuenta fanegas de trigo puro, tasado en..... 500 »

Las personas que deseen interesarse en la compra de lo anteriormente expresado, acudirán ante este Juzgado el día y hora señalados.

Dado en Guadalajara á 2 de Julio de 1887.—José de Soto.—Por mandado de S. S.—Eugenio Díez. —60

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la *Cacharrería de Rodríguez*, Plaza Mayor, número 10, se proporcionan los azulejos para numeración de casas al módico precio de 30 céntimos uno, y lápidas para rotulación de calles á una peseta cada una, según las muestras que tiene de manifiesto en su casa,

Plaza Mayor, 10, Guadalajara.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.